



ARQUITECTOS: JULIÁN VALLADARES HERNÁNDEZ MIGUEL VALLADARES RODRÍGUEZ-FRANCO 	PROMOTOR: DINCSOL SUPERMERCADOS S.L. SITUACIÓN: PARCELA 2, MANZANA A, POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÓMAR TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAFO, SANTA CRUZ DE TENERIFE	ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2 MANZANA A	PLANO: INFOGRAFÍA I	FECHA: MAYO 2018
---	---	--	------------------------	---------------------



ARQUITECTOS: JULIÁN VALLADARES HERNÁNDEZ MIGUEL VALLADARES RODRÍGUEZ-FRANCO 	PROMOTOR: DINCSOL SUPERMERCADOS S.L. SITUACIÓN: PARCELA 2, MANZANA A, POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÓMAR TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAFO, SANTA CRUZ DE TENERIFE	ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2 MANZANA A	PLANO: INFOGRAFÍA II	FECHA: MAYO 2018
---	---	--	-------------------------	---------------------



ARQUITECTOS: JULIÁN VALLADARES HERNÁNDEZ MIGUEL VALLADARES RODRÍGUEZ-FRANCO <b>A. BARRQUI TECTURA.</b>	PROMOTOR: DINOSOL SUPERMERCADOS S.L. SITUACIÓN: PARCELA 2, MANZANA A, POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜÍVAR TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAFO, SANTA CRUZ DE TENERIFE	<b>ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2 MANZANA A</b>	PLANO: <b>INFOGRAFÍA III</b>	FECHA: MAYO 2018
--	--	---	---------------------------------	---------------------



ARQUITECTOS: JULIÁN VALLADARES HERNÁNDEZ MIGUEL VALLADARES RODRÍGUEZ-FRANCO <b>A. BARRQUI TECTURA.</b>	PROMOTOR: DINOSOL SUPERMERCADOS S.L. SITUACIÓN: PARCELA 2, MANZANA A, POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜÍVAR TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAFO, SANTA CRUZ DE TENERIFE	<b>ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2 MANZANA A</b>	PLANO: <b>INFOGRAFÍA IV</b>	FECHA: MAYO 2018
--	--	---	--------------------------------	---------------------



## VILLA DE ARICO

### Tesorería

### ANUNCIO

482

10485

Hago saber: que por Resolución número 41/2019, de 25 de enero, se aprobó el padrón relativo a la siguiente exacción:

- Tasas por recogida de basuras y tratamiento de residuos sólidos correspondiente al sexto bimestre del ejercicio 2018.

Por término de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, permanecerán expuestos al público para oír las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones ni alegaciones se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nueva aprobación.

Villa de Arico, a 25 de enero de 2019.

El Teniente de Alcalde (p.d. 680/2015, de 2 de julio), Andrés C. Martínez Morales.